

## CRONICA NACIONAL

1.º DE ABRIL DE 1964. XXV AÑOS DE PAZ

Es la realidad más fecunda e incommovible del Nuevo Estado.

Obvio expresar que la Crónica nacional se adhiere con el máximo entusiasmo a la conmemoración. Y una vez más, por ser así de justicia, por inexcusable agradecimiento, pongamos los ojos en el artífice, Francisco Franco. España cabalga.

¡Qué también los años venideros contemplan un discurrir sosegado e ininterrumpido de las grandes tareas político-sociales! Este es el anhelo de todos los españoles de buena voluntad.

En ese orden, numerosas personalidades se han referido al futuro de España. Seguidamente, en parte, recogemos expresiones de algunas de ellas:

«Apliquémonos todos a superar una etapa venturosa, sacando de su doctrina, de sus normas y de su experiencia política, todo el rico contenido que están aún por desarrollar. Miremos, en suma, este 1.º de abril de 1964, como una gloriosa fecha conmemorativa, pero también como el arranque de una nueva etapa. Porque de cada día se puede decir que nace un nuevo año o un nuevo siglo...». (*Alberto Martín Artajo.*)

«España ha entrado o está, cuando menos, en el umbral de una economía del bienestar y de una sociología de la prosperidad. España es ya contemporánea de Occidente.

España está en condiciones de extraer las consecuencias políticas y sociales de la paz y el trabajo de veinticinco años que forman una era histórica. Tiene en el corazón, en el cerebro y en los brazos la constitución de su futuro». (*Jesús Fueyo.*)

«Nuestro Régimen ha alcanzado ya su plenitud. Y los Estados —como los hombres— es en la plenitud de su vida cuando comienzan a pensar, con serena y fría meditación, en el mañana.

El «mañana» de las grandes obras —nuestro Estado es una obra grande— no significa su fin y su desaparición. Significa su natural evolución y, por lo tanto, su propia sucesión. La sucesión del Régimen

—ya vigente en nuestras leyes fundamentales— está muy claramente señalada por quien podía y debía hacerlo. El camino está indicado sin equivocación posible. Todo el que vea malentendidos, todo el que confunda intencionadamente el rumbo marcado, todo el que no sepa leer la brújula de nuestra Historia y dificulte su vía ascendente, gloriosa y real, debe ser expulsado de nuestra comunidad política». (Gregorio Marañón Moya.)

«En determinados países y circunstancias, la forma política monárquica, no sólo ha encajado el proceso (de democratización y socialización contemporánea), sino que ha colaborado en su equilibrada realización. En España esa misma forma política puede presidir importantes etapas. Posee características especialmente adecuadas para ello: una estructura fortalecida por la continuidad constitucional de la suprema magistratura; una concepción ampliamente integradora y arbitral de la Corona; una seguridad institucional que hace innecesario aceleraciones a plazos excesivamente cortos, e incluso representa la interferencia sutil, pero operante, de elementos históricos, emocionales, psico-sociológicos, institucionales y hasta simbólicos, que podrán actuar como ingredientes pluralizadores y valorativos compensadores de la inevitable masificación. He aquí un sugestivo programa para una nueva Monarquía europea a nivel de los tiempos». (Carlos Ollero.)

#### FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Los ministros secretario general del Movimiento y de Educación Nacional presidieron la inauguración de la nueva sede del *Instituto de la Juventud*, en Madrid. Les acompañaban, entre otras personalidades, el director del Instituto de Estudios Políticos, don Jesús Fueyo, que pronunció la lección magistral sobre el tema «La idea política de desarrollo».

Cerró el acto don José Solís. «Ahora, la Delegación Nacional de Juventudes —dijo— tiene un nuevo instrumento para perfeccionar la formación de la juventud. En la selección de los hombres habéis de tener gran cuidado; el hombre político sin fe no sirve para enseñar política. Aquí saben todos los hombres que estén dispuestos a servir cómo nosotros servimos a la patria y a la justicia social.»

\* \* \*

El señor Solís clausuró en Vigo el XXII Consejo Nacional de la Sección Femenina. «Estamos aquí para servir —advirtió— no para tener una vida

plácida. Estamos aquí, repito, para el mejor servicio de la Patria. Yo creo que este momento de España es el más importante que ha tenido en muchos siglos y creo que tenemos firmemente asentada la plataforma para nuevos lanzamientos. Seguid luchando. España os necesita. Seguid luchando, porque el mundo lucha también para destruir lo que vosotras representáis, para traernos un materialismo capaz de transformar la conciencia de la mujer, tal y como la concebimos los españoles.»

#### MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Ha sido aprobado (O. 30-IX-1963) el Reglamento de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles.

Será misión de la misma todo lo relativo a la orientación y conocimiento general de cuanto pueda afectar, a través de los medios informativos de difusión, a la formación de la infancia y de la juventud, así como estudiar y proponer las medidas y disposiciones que en este orden estime necesarias.

Se prevé la organización de cursillos para especialistas en información infantil en la Escuela Oficial de Periodismo y otros Centros superiores; celebración de ciclos de conferencias sobre todos los temas de información infantil y juvenil; creación de diversos premios y organización de exposiciones y otros actos.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Se regula (D. 24-VII-1963) su Servicio de Publicaciones.

La competencia funcional del mismo, comprende:

- a) La realización de toda la política editorial y difusora del Ministerio de Trabajo.
- b) La dirección y coordinación de las ediciones, publicaciones y demás medios de difusión de los Organismos Autónomos y Entidades sujetas a la tutela del Departamento de Trabajo.
- c) La organización, administración, conservación, sostenimiento y puesta al día de la Biblioteca, Hemeroteca, Filmoteca, Magnetoteca, Archivo Gráfico y Archivo de Prensa del Ministerio de Trabajo, por delegación del mismo.
- d) La administración, distribución y venta de las publicaciones.

ediciones y demás producciones del Servicio y de las realizadas por el Ministerio de Trabajo.

e) La administración de los restantes bienes y derechos del Servicio.

Está adscrito al Ministerio de Trabajo y bajo la tutela del mismo.

El ministro de Trabajo expuso el programa de *Promoción Profesional Obrera* para los cuatro años venideros. De la cifra de posibilidades de adiestramiento —se concretan en 749.000— que pretende dicho programa, el Ministerio de Trabajo ha clasificado tres niveles: adiestramiento cualificado, especialización y perfeccionamiento profesional de la mano de obra y especialización técnica de más alto grado en la cuantía que se estime oportuna. Este enorme esfuerzo supone 2.895 millones de pesetas, que proceden de las Mutualidades Laborales, Seguro de Desempleo e Instituto Nacional de Previsión. En definitiva, se trata de aplicar fondos laborales a la más alta misión laboral: la docente.

#### DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA

Fué inaugurado en Baza un Centro Social y colocada la primera piedra de cien viviendas. Ello forma parte del Plan Nacional de Promoción, Asistencia Social y Beneficencia de la Iglesia de *Cáritas española*.

El Plan Social de Baza es el primer plan-piloto de promoción y desarrollo socio-económico de zona, y consiste, fundamentalmente, en los siguientes proyectos:

Un centro social que incluye Guardería Infantil, Escuela de Formación Profesional, Taller de confección, Consultorio Jurídico, Servicio Médico, Servicio de Practicante, Servicio de bar, cine y dos viviendas. Proyecto de transformación de tierras en regadío, mediante alumbramiento de aguas; construcción de Matadero industrial y Mercado municipal; fábrica de tejidos artísticos de lana, proyecto de granja piloto para estabulación de ganados y Hospital comarcal.

El presupuesto total de inversiones del Plan es de más de 30 millones de pesetas, de las cuales ya se han invertido 4.800.000.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

El actual Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo en Escala Técnica constará —Ley de 28-XII-1963— de una sola plantilla, en la que quedan integradas las del Cuerpo Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social y la de Delegados de Trabajo a extinguir.

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

*Profesionales de la Música.*—Se ha resuelto —Res. 8.X-1963—, en orden a la adecuada interpretación de las disposiciones de la Reglamentación laboral relativas a las Bandas de Música, lo siguiente:

No se comprende en la Reglamentación Nacional de Trabajo de «Profesionales de la Música»:

- a) Los profesionales músicos que tengan el carácter de funcionarios o empleados del Estado, Corporaciones, Cabildos, Ayuntamientos y Organismos autónomos de los mismos, de conformidad con determinado precepto de la citada Reglamentación.
- b) Los miembros de Bandas de Música que hasta la fecha en que se promulgó la Reglamentación laboral expresada no percibiesen salario por sus actuaciones.

*Ferrocarriles.*—Según la —Res. 30-XI-1963—, el personal acogido a la Reglamentación de Trabajo en la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, según las categorías que tenga asignadas se acoplará a las previstas en la de Ferrocarriles de Uso Público en la forma que se dispone en el cuadro que contiene la citada resolución.

*Arroz, Industria Elaboradora.*—Se modifican —O. 12-II-1964— diversos preceptos reglamentarios y en sustitución de la desaparecida participación en beneficios, se abonará a todos los trabajadores con ocasión de la festividad de San José Artesano, el día 1 de mayo de cada año, una gratificación equivalente a diez días de los salarios reglamentarios.

*Médicos al Servicio de Entidades de Asistencia Médico-farmacéutica.*—Ha sido aprobado —O. 12-II-1964— el Reglamento de Trabajo, que regula las relaciones profesionales de los Médicos en las Entidades de Asistencia Mé-

dico-farmacéutica (Mercantiles y Mutuales), inscritas en la Comisaría de Asistencia Médico-farmacéutica, cuando los citados Médicos estén bajo la dependencia laboral de aquéllas.

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los relativos a las actividades siguientes:

*Minoristas del Grupo de Comercio Mixto del Sindicato Nacional de Industrias Químicas.*—Res. de 11-XI-1963— (entre otras mejoras descuellan las del aumento de las retribuciones reglamentarias en un 40 por 100; mayor importe de las gratificaciones de 18 de julio y Navidad; fijación de la participación en beneficios en una mensualidad íntegra y aumento del número de cuatrienios) y Empresas de Publicidad —Res. de 28-II-1964— (se establece un aumento del 70 por 100 por el concepto de plus de Convenio, sobre los salarios reglamentarios, y como participación en beneficios se fija una gratificación anual consistente en el 10 por 100, calculada sobre determinados salarios).

#### FORMACIÓN PROFESIONAL

Los ministros de Justicia, Gobernación y Trabajo inauguraron cuatro cursos de formación intensiva profesional, patrocinados por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en los que recibirán adecuada preparación profesional cuarenta jóvenes tuteladas por el Patronato en la Institución que bajo la advocación de Nuestra Señora de la Almudena posee el Patronato de Protección a la Mujer, en Peña Grande.

Con estos cursos son ya cerca de cincuenta los que el citado Patronato ha organizado y viene desarrollando en las diversas instituciones de su propiedad, al objeto de proporcionar a las jóvenes tuteladas oficio y profesiones adecuadas a sus aptitudes.

En la Institución reciben asistencia 500 jóvenes, con sus hijos en régimen de internado y casa de familia. Y está dotada de clínica de maternología, casa cuna, guarderías infantiles y talleres de formación profesional con diversas secciones.

El señor Iturmendi destacó la labor callada y eficiente que realiza el Patronato y la expansión de sus actividades a partir de la adhesión del Gobierno español al Convenio internacional para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución, y puso de relieve la magnífica aportación

que representa para el Patronato la generosa ayuda recibida por el Ministerio de Trabajo, mediante la creación de los centros de formación.

El subdirector general de Empleo, en representación del director general, señor Alonso Olea, ha inaugurado un curso profesional para trabajadores adultos procedentes de empresas que, por reconversión o racionalización industrial o por otras causas económicas, han tenido que despedir a todos o parte de sus productores. En este curso, organizado por la Dirección General de Empleo, se invierten más de dos millones de pesetas, con beca individual de 25.000, financiadas con cargo al Seguro de Desempleo. Toman parte en él 95 trabajadores adultos, que percibirán, además de las indemnizaciones normales del citado Seguro, el llamado «jornal de estímulo» por estudios.

Obvio expresar la importancia del fin perseguido, que es la plena recuperación laboral de los cursillistas.

#### UNIVERSIDADES LABORALES

Se van a crear Universidades Laborales en Huesca y Zaragoza, ésta femenina, de especiales características. Así lo anunció el ministro de Trabajo en su visita a ambas ciudades aragonesas.

Bajo la presidencia del subsecretario de Trabajo, se constituirá —Orden de 22-I-1964— la *Comisión Coordinadora entre las Universidades y las Mutualidades Laborales*, para, entre otros fines, armonizar criterios y establecer un cauce normal de comunicación entre las múltiples entidades mutualistas y las Universidades Laborales.

#### SINDICATOS

Durante un acto celebrado en el Palacio de los Deportes madrileño tomaron posesión del cargo de vocales nacionales, recientemente elegidos, 7.000 representantes de los Sindicatos. Presidió el ministro secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos, señor Solís Ruiz, que pronunció un discurso dando consignas a los *nuevos representantes sindicales* para la próxima etapa que se avecina con la aplicación del programa de Desarrollo, que ha de ser la época más sugestiva y trascendental para España. «Es preciso —señaló— avanzar resueltamente por la vía del perfeccionamiento operando sobre la mentalidad de nuestros hombres de empresa, hasta llegar a asentar las bases de su transformación en auténtica comunidad. La convivencia nacional radica en la reforma de la empresa. Nosotros hemos procurado que nuestros organismos, y ello ha figurado en los congresos sindicales, estimen que los empresarios y los trabajadores puedan reunirse a tratar los pro-

blemas y adoptar posiciones conjuntas respecto a cuestiones de carácter parcial y general. Invitamos a que este esfuerzo en las estructuras sindicales se logre en el seno de cada empresa, para echar la base definitiva de nuestra paz social, que garantice la continuidad política y libre a España de bruscas oscilaciones.

*III Congreso Sindical.*—Fue inaugurado bajo la presidencia del señor Solís Ruiz.

Participaron un millar de congresistas y hubo cerca de sesenta observadores extranjeros.

Las tareas discurrieron a través de cinco Ponencias: «Desarrollo sindical», «Función social del crédito», «Problemas humanos de los campesinos», «Financiación de la mediana y pequeña empresa» y «Participación de los trabajadores en la responsabilidad y beneficios del Plan de Desarrollo».

En la sesión de clausura ocupó la presidencia el vicepresidente del Gobierno, capitán general don Agustín Muñoz Grandes, acompañado del señor Solís Ruiz, de los ministros de Obras Públicas, Comercio, Agricultura, Justicia, Información y Turismo y de otras personalidades.

Se dio lectura a la relación de mociones sometidas al Pleno. De entre ellas, las aprobadas son las siguientes:

Extensión de las actividades sindicales a las provincias ecuatoriales de Fernando Poo y Río Muni; agradecimiento a Su Santidad el Papa Pablo VI por la concesión al presidente del Congreso y delegado nacional de Sindicatos de la Gran Cruz de Caballero de San Gregorio Magno; necesidad urgente de corrección, vigilancia y control de la injustificada diferencia de precios agrícolas de primera necesidad, entre los que percibe el productor y abona el consumidor; solicitud de creación del Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias; solicitud de la sindicación o asociación de funcionarios de la Administración Civil del Estado; solicitud de creación del Sindicato Nacional de Enseñanza Privada; solicitud de creación del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Telecomunicación y Publicidad.

Otras cuarenta y tres mociones se acordó que pasaran a la consideración de la Comisión permanente del Congreso, entre ellas las que se refieren a la necesidad de que, con carácter de urgencia, se dicte por el Gobierno una disposición de ámbito general y obligatorio, estableciendo el salario mínimo en cada una de las categorías profesionales, en cuantía acorde con el momento y el mínimo decoro, los cuales serán revisados a petición de la Organización Sindical, teniendo en cuenta las circunstancias y la coyuntura económica de



cada momento y, en todo caso, cuando el nivel de precios rebasa el límite que previamente se establezca y que, además, dichos salarios mínimos sirvan de base para cotización y prestaciones de la seguridad social; incorporación de graduados universitarios a la Organización Sindical; sindicalización de los deportistas profesionales; solicitud de que sea retirada de las Cortes para mejor estudio la Ley de Arrendamientos Urbanos; autonomía administrativa de los Sindicatos Nacionales; escuelas para hijos de trabajadores españoles en el extranjero; situación de los trabajadores españoles en Gibraltar; dinamicidad de las pensiones de vejez y accidentes de trabajo; creación de una Oficina Sindical Iberoamericana; solicitud de que se corrija la falta de coordinación funcional entre las Mutualidades Laborales y la Organización Sindical; sindicalización de los funcionarios de organismos paraestatales y solicitud de instalación de un centro de formación profesional acelerada en Huelva.

El señor Solís Ruiz pronunció un discurso, resumen de las tareas del Congreso. Y el vicepresidente del Gobierno clausuró el acto: «Nuestra bandera —dijo—, es la de la justicia social. Queremos más, mucho más, hasta lograr que la tranquilidad y la alegría reinen en todos los hogares de España, para que así, nuestro país, por su fe en Dios, por el elevado concepto que tiene del honor y por el valor y espíritu de trabajo de sus hijos, ocupe en el concierto de las naciones el puesto que en derecho le corresponde. Volved a vuestros campos y a vuestras ciudades, y trabajad, si cabe, con más entusiasmo que nunca. Yo os lo pido. Y trabajad con tranquilidad, que un Gobierno generoso, sereno y fuerte asegura que nada podrán hacer los que pretenden mancillar el honor de la Patria. Y a vosotros, extranjeros, que habéis tenido la gentileza de acompañarnos en estos días del Congreso Sindical, os saludo con la mayor cortesía y respeto y os ruego que al volver a vuestros países digáis todo cuanto aquí habéis presenciado, y añadáis que España, que no quiere ni puede ser esclava de nadie más que de su propia conciencia, tiene el firme deseo de amistad, lo más estrecha posible, no sólo con sus vecinos, cuyos lazos de amistad queremos reforzar cada día más, sino con todas las naciones de la tierra. Nuestro esfuerzo final va encaminado a lograr la paz, la paz que es anhelo supremo de todos los pueblos que quieren marchar a la cabeza de la civilización y del progreso. Trabajadores de todas clases españoles, tengo fe ciega en mi raza, y por ello tengo fe ciega en vosotros.»

Fue celebrada la *I Asamblea Nacional de la Hermandad de Labradores y Ganaderos*, cuya inauguración presidió el señor Solís Ruiz.

De los trabajos desarrollados descuellan los relativos a política agraria, plan de producción agraria y comercialización, precios de los productos básicos, orientación y regularización de los mercados, regulación y promoción de

los mercados, normalización de los productos agropecuarios destinados al consumo interior y exterior, Red Nacional del Frío, Crédito Agrícola, Seguridad Social Agraria —dar forma legal a la aspiración de los campesinos españoles sobre su equiparación en cuanto a prestaciones sociales, con el resto de los españoles—, calamidades agrícolas —deberá elaborarse una disposición legal que organice el régimen de garantía contra las mismas y la mortalidad del ganado— y pensiones complementarias de retiro.

*Consejos Económicos Sindicales.*—Anotemos los del Campo de Gibraltar y Santander.

Las conclusiones del primero exponen proyectos de un rendimiento económico superior a mil millones de pesetas, con cinco mil nuevos puestos de trabajo en la zona. Y en el segundo fueron estudiados problemas importantes en orden al turismo, agricultura y ganadería.

*XVII Concurso Juvenil de Formación Profesional.*—El Jefe del Estado entregó los trofeos a los campeones nacionales de dicho Concurso. Pronunció un discurso, en el que, entre otras cosas, dijo:

«En la gran competición internacional que es el mundo, la lucha por la calidad es una de sus condiciones fundamentales y la calidad se alcanza en la perfección y superación del trabajo. Yo os digo que estos trabajadores industriales, artesanos y rurales vienen a ser como soldados que ganan la batalla de la competencia. Espero que dentro de pocos años, cuando se vean los productos industriales y todos los trabajos, se pueda decir: esto es muy bueno, pero no porque sea alemán, inglés o suizo, sino que es muy bueno, porque es español».

#### SEGURIDAD SOCIAL

*Instituto Nacional de Previsión.*—El ministro de Trabajo dió posesión de su cargo al nuevo delegado general del Instituto, don José María Guerra Zunzunegui. Dijo que el Instituto ha mejorado sensiblemente en todos los sentidos; se ha perfeccionado como órgano administrativo; han crecido sus funciones en profundidad y densidad; ha ganado en méritos y en prestigio. Este es el juicio más exacto que pueda hacerse de la ejecutoria de Licinio de la Fuente y Labadía, estos dos grandes hombres que han estado al frente del Instituto. Añadió que por el mismo umbral que ahora pisan ellos en esta hora de relevo, entra en el escenario de la política social, José María Guerra Zunzunegui, abogado especializado en cuestiones económicas. Habló luego el se-

ñor Romeo de la Ley de Reforma de la Seguridad Social y de la activa y decisiva participación que tendrá el Instituto en su desarrollo. El Instituto —concluyó— es una pieza fundamental en la Seguridad Social.

Se celebró en el Palacio de El Pardo el acto de la entrega por el Jefe del Estado de los *Premios Nacionales y Provinciales de Natalidad* correspondientes al año 1964, a los beneficiarios de los mismos.

Por el (D. 7-IX-1963) los fondos de reserva y cualesquiera otros recursos económicos del I. N. P. e Instituciones de Previsión Laboral obligatoria que no deban destinarse de forma inmediata al cumplimiento de obligaciones legales o estatutarias, se invertirán en cada entidad en la proporción que determina dicho Decreto. Un 20 por 100, como máximo, en inversiones de carácter social, considerándose como tales «las realizadas o que se realicen en el futuro en las instalaciones de Universidades Laborales, las destinadas a concesión de créditos laborables productivos o para la adquisición de viviendas, a favor de asociados de Mutualidades Laborales, así como las que tengan por objeto finalidades análogas de promoción social».

Con motivo del LVI aniversario de la *Ley Fundacional del I. N. P.* se ha celebrado una sesión conmemorativa que fue presidida por el subsecretario de Trabajo, señor Gómez Acebo.

El presidente del Consejo del I. N. P. pronunció unas palabras resaltando el acusado relieve que tiene la celebración de este aniversario, en primer lugar, por coincidir con los XXV años de la Paz y por estar en marcha la Ley de Bases de la Seguridad Social, en cuya ejecución tiene gran cometido este Instituto.

A continuación se hizo entrega de premios y medallas a beneficiarios y funcionarios.

Don Gaspar Bayón, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Madrid, dio una conferencia sobre el tema «El principio de comunidad en la Seguridad Social».

Cerró el acto el subsecretario de Trabajo, que dijo era portador de un mensaje de fe y esperanza del ministro, fundada en la realidad de la tarea comunitaria de la seguridad social, que en este ejercicio ha dado su paso más trascendente con la promulgación de la Ley de Bases. Dicha ley brinda un sin fin de posibilidades al dejar campo libre a la iniciativa para el mejoramiento de las prestaciones que acrecienten las ya establecidas como mínimas. Así se estimula y fomenta la colaboración general en la labor social nacional.

*Mutualismo Laboral.*—Se ha dispuesto (O. 7-X-1963) que quienes hallándose afiliados a una Mutualidad de Trabajadores por cuenta ajena cesaran en

tal condición por pasar a la de trabajadores por cuenta propia o a la de socios cooperadores, con obligación de encuadrarse en alguna Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos, podrán optar entre acogerse al artículo 21 del Reglamento general en la Mutualidad a que venían perteneciendo o pasar a encuadrarse a la Mutualidad de Trabajadores Autónomos que por su nueva actividad les corresponda.

*Cotización.*—Transcurrido el período legal —julio a diciembre de 1963— en que las liquidaciones de cuotas de Seguros Sociales Unificados, Seguro de Desempleo y Mutualidades Laborales, se han bonificado en un 25 por 100 de su importe total, cesa automáticamente la existencia de tal bonificación, y, en consecuencia resulta obligado introducir las consiguientes rectificaciones para acomodarse a la actual situación. Esto dice la (Res. de 7-II-1964), que a esos efectos establece las pertinentes instrucciones.

*Organización Nacional de Ciegos.*—El Jefe del Estado presidió los actos de las bodas de plata de la O. N. C. E.

«Esta obra —dijo Franco— es, en sus calidades humanas, superior a la de las naciones más adelantadas».

Fueron expuestos los trabajos manuales realizados por los invidentes en barro, tallas de madera, labores de rafia, y otras muestras de artesanía. Y se realizaron unos magníficos ejercicios gimnásticos y danzas por invidentes de uno y otro sexo.

*Subsidio y Plus Familiares.*—La (O. 2-III-1964) dispone el suministro de datos relativos a los mismos, información indispensable —expresa el preámbulo— para que las disposiciones que desarrollen la Base XI de la Ley de Bases de la Seguridad Social, cumplan el fin de mantener en igualdad de circunstancias familiares las situaciones alcanzadas en cada caso por los actuales perceptores del Subsidio y Plus Familiares, sin perjuicio de su adaptación al nuevo régimen cuando se produzcan alteraciones de sus situaciones familiares en el futuro. Por esta razón, y de acuerdo con aquella Ley, las normas que regulan los actuales regímenes de Subsidio y Plus familiares continúan siendo de aplicación hasta que entre en vigor el texto articulado de la misma desarrollando el Régimen de Protección a la Familia, en cuya fecha la determinación de sus futuras percepciones se efectuará teniendo en cuenta la situación familiar del trabajador en tal momento, en relación con las prestaciones de Subsidios Familiares y el valor promedio del punto, para el segundo semestre de 1963, en la Empresa a que estuviera prestando servicios en 31 de diciembre de dicho año, cualquiera que fuera el tiempo que los hubiera prestado.

*Seguro de Enfermedad.*—La *determinación de los honorarios* que corresponden percibir al personal sanitario del Seguro Social de Enfermedad se realizará de acuerdo con los coeficientes que en cada caso se indican en la (O. 7-XI-1963).

El ministro de Trabajo inauguró en Las Palmas una *residencia del Seguro de Enfermedad*, espléndido edificio de doce plantas, en el que se albergan un ambulatorio, la residencia con trescientas camas y una escuela de enfermeras, y se presta toda clase de asistencia médicoquirúrgica con un instrumental de la más moderna factura y perfección. Su presupuesto anual se cifra en 14 millones de pesetas.

*Capitalismo social.*—En el Club Internacional de Prensa se celebró una reunión para dar a conocer a los informadores las particularidades del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y sus previsiones para este año. Al acto asistieron los directores generales de Promoción Social, señores Fernández Miranda, y de Empleo, señor Alonso Olea.

En 1963, las inversiones del Fondo ascendieron a 2.165 millones de pesetas, y los beneficiarios directos fueron 110.136 personas. Para el año actual, el presupuesto asciende a 2.366 millones de pesetas.

El ministro de Trabajo visitó la Cooperativa Cristalera de Mataró, a cuyos dirigentes entregó un cheque de once millones de pesetas, concedidas a la Cooperativa con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

La (O. 24-I-1964) dispone que por el Patronato del *Fondo Nacional de Protección al Trabajo*, se ponga en ejecución el Plan de Inversiones (Ejercicio 1964) que como anexo a tal Orden se publica.

Resumen de los capítulos:

	Pesetas
I. Protección general contra el Desempleo.....	300.000.000,00
II. Emigración .....	247.000.000,00
III. Migraciones interiores.....	73.000.000,00
IV. Promoción social de los trabajadores.....	709.009.000,00
V. Prestaciones familiares.....	500.000.000,00
VI. Inversiones sin previsión específica .....	25.000.000,00
VII. Gran invalidez de ciegos por accidentes de trabajo .....	1.400.000,00
VIII. Seguridad en el Trabajo y Prevención de Accidentes .....	14.000.000,00
IX. Asignación para las ayudas pendientes del Ejercicio anterior.....	146.742.104,26

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO

La (L. 28-XII-1963) aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el cuatrienio 1964-1967.

El Plan tiene por objeto conseguir la elevación del nivel de vida de todos los españoles, dentro de las exigencias de la justicia social, y favorecer el desenvolvimiento de la libertad y de la dignidad de la persona.

Se desarrollan los extremos relativos al alcance de sus efectos, régimen de acción concertada, desarrollo regional, polos y polígonos industriales, mejora agraria, crédito oficial y financiación exterior, ejecución del Programa de Inversiones Públicas, política social de rentas, política de integración, movilidad y promoción social, productividad, comercio exterior, turismo, estadísticas e información sobre los resultados del Plan.

Anotemos también las siguientes disposiciones: D. 30-I (localización de polos de producción y de desarrollo y polígonos de descongestión industrial), O. 1-II (delimita Polos de promoción y de desarrollo y convoca concurso para la concesión de beneficios), O. 4-II (Sectores prioritarios para crédito oficial) y O. 25-II-1964 (Polos de promoción y de desarrollo: tramitación de solicitud para beneficios).

VIVIENDA

Ha sido aprobado (D. 24-VII-1963) el texto refundido y revisado de la legislación en materia de viviendas de protección oficial.

Y registran otras disposiciones de interés respecto a las viviendas de renta limitada: D. 7-IX (actualización de precios de contrata), D. 7-IX (cuantía de préstamos), D. 7-IX (modifica artículo III del Reglamento de las mismas: alquileres) y O. 9-IX-1963 (normas para actualización de precios).

El ministro de la Vivienda visitó las nuevas viviendas (de 656 se compone el bloque) de la colonia de Pan Bendito, enclavadas en Carabanchel. Se componen de tres y cuatro habitaciones, con ducha, cocina y comedor, y están montadas sobre armazón de hierro.

El expresado ministro recibió a los representantes de la Prensa nacional y extranjera, radio y televisión, con objeto de explicar las actividades desarrolladas por el Ministerio durante el pasado año. y los propósitos para el que ha comenzado.

Dijo que este nuevo año se completará el primer cuatrienio del Plan Na-

cial de la Vivienda 1961-1976. Se ha atendido a lo urgente y primordial, y sobre todo se ha dado un paso radical y resolutorio en el problema del chabolismo que en 1965 quedará liquidado totalmente.

«1963 —dijo— cierra con resultados claros y optimistas el balance que fiscaliza el desarrollo del Plan. Año tras año, el Plan mantiene y rebasa su ritmo ascendente de superación. Para el año último, sobre las 150.518 viviendas programadas se han terminado 205.613.»

El ministro se ocupó del barrio de Entrevías, que transformará un campo prolífero de chabolismo en un núcleo urbanístico ejemplar de 50.000 habitantes, en el que habrá 5.317 nuevas viviendas, calles, puentes de acceso, iglesias, mercado, escuelas, parques y jardines, y la gran novedad de que las familias no serán cambiadas de su lugar de asentamiento primitivo.

#### EMIGRACIÓN

Ha sido aprobada (D. 26-IX-1963) la Instrucción sobre Infracciones y Sanciones en materia de emigración.

Son objeto de esta Instrucción los actos u omisiones constitutivos de infracciones administrativas de preceptos vigentes en materia emigratoria, cometidos por personas naturales o jurídicas de nacionalidad española o extranjera y las sanciones que se impongan a quienes resulten responsables directa o indirectamente.

La (O. 29-XI-1963) se refiere a la concesión de ayudas a la repatriación y emigración, a españoles residentes en el Reino de Marruecos.

LUIS LANGA